República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00664** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede y surtido en debida forma el envío desde el 25 de enero del año en curso 6:44 p.m. del oficio No. 0065, a los canales digitales notificaciones.judiciales@tolima.gov.co y atencionalciudadano@sedtolima.gov.co, mediante el cual, se le informó que modificó la cautela ordenada mediante auto calendado 18 de agosto de 2023, en el sentido de disminuir las deducciones a la suma de $500.000,oo mensuales respecto del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **MIGUEL ÁNGEL FALLA RODRÍGUEZ,** como empleado o contratista de dicha entidad, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase** a la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, **so pena de imponer la sanción** contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **28** hoy **2/05/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367c48071786747ef84b8dc85b2d9483dea22d6e7081312cb64561a8233a670a**

Documento generado en 30/04/2024 03:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica